

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Regularícese y Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 2751 del 27 de octubre de 2021.-

LOTA, 16 DIC. 2021

DECRETO N° 3588.-/(C)

Vistos y considerando:

Decreto Alcaldicio N° 2751 del 27.10.2021; Decreto DEM N°392 del 30.10.2021 que aprueba convenio entre subsecretaria de las culturas y las artes e Ilustre Municipalidad de Lota; Resolución exenta N° 128 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de fecha 22.04.2021; Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019.

DECRETO:

1.-REGULARÍCESE Y RECTIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2751 del 27.10.221 que regulariza y aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Gisselle Sparza Sepulveda.

2.- Dicho documento en punto N°1 Regularícese y Apruébese:

DICE:

Doña **GISELLA**.

Y DEBE DECIR:

Doña **GISSELLE**.

3.- En todo lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 2751, se mantiene vigente en todas sus partes.

4.- Transcríbese a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMGZ/EMR/BBVMEPA/hvj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



JUAN MARTÍN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"